Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

## NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 6 de agosto de 2015

**HA RESUELTO**:

- PRIMERO: Numerar el edificio. "Al objeto de regularizar la numeración en la vía **CALLEJÓN GARCÍA** se informa que para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, procede realizar el alta del nº 6 de Callejón García accesorio del nº 7 de Travesía San José; y el alta del nº 9 de Callejón García accesorio del nº 9 de Travesía San José, como se expone a continuación y según plano adjunto":

| | |
|---|---|
| **DISTRITO** | **02** |
| **SECCION** | **05** |
| **CÓDIGO DE VÍA 272** | |

| ANTIGUA DENOMINACION | ACTUAL DENOMINACION |
|---|---|
| Parte lateral del edificio nº 7 de Trav. San José (Local Comercial) | Callejón García nº 6 (Accesorio) (Local Comercial) |
| Parte lateral del edificio nº 9 de Trav. San José (Garaje – 3 puertas) | Callejón García nº 9 (Accesorio) (Garaje – 3 puertas) |

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

*De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la* Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 29 de septiembre de 2015
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadístico

CALLE PINTOR ROMÁN NAVARRO
CALLE MONDOÑEDO
CALLE TUY
CALLE ATOCHA ALTA
TRAVESÍA ATOCHA ALTA
TRAVESÍA LA TORRE
CALLE ALCALDE FOLLA YGRDI
CALLE DE LA TORRE
TRAVESÍA SAN JOSÉ
CALLEJÓN GARCÍA
CALLE SAN JOSÉ
CAMPO DE ARTILLERÍA
PLAZA CAMPO DE ARTILLERÍA